

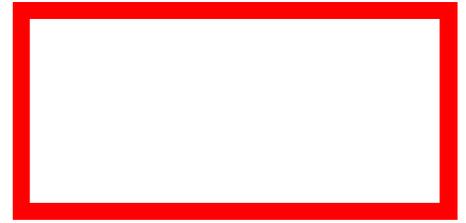


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No.

Fecha: 11/08/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2012 00142	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs NATHALIA - SANCHEZ MONTENEGRO	Auto de sustanciación Requerir a la parte ejecutante diligenciar el levantamiento de la cautela ante el Juzg. 1o. Civil Cto Pasto - Glosar al expediente nota devolutiva emitida por la O.F.R.R.	10/08/2023
5200131 03002 2018 00219	Verbal	LILIANA CRISTINA - ENRIQUEZ PRADO vs CONSTRUCTURA ARQUITECTURA E INGENIERIA PROYECTAR NARIÑO	Audiencia inicial -Art.372 CGP Se fija el 1o de febrero de 2024, 9.00 a.m. Aud. Inicial asistencia obligatoria de partes y apoderados	10/08/2023
5200131 03002 2018 00230	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES vs CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	Auto admite renuncia poder Acepta renuncia poder presentada por el ab. Gustavo A. Rojas Pereira - Ordena registro de emplazamiento de acreedores en la Pag. Nal de Pers. Emplazadas	10/08/2023
5200131 03002 2021 00036	Verbal	HERIBERTO ANTONIO - RIVERA DE LA CRUZ vs FLOTA GUAITARA S.A.	Audiencia de trámite Fija fecha para audiencia el 1° de septiembre de 2023, a las 09:00 am, para decidir incidente de nulidad.	10/08/2023
5200131 03002 2022 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE vs COMFAMILIAR DE NARIÑO	Auto niega reposición No repone auto de 12 de diciembre de 2022. Corregi el literal d) del citado auto y acepta renuncia al poder conferido por la Caja de Compensacion Nariño presentada	10/08/2023
5200131 03002 2022 00296	Ejecutivo Singular	EMMA MARIA - RUANO PAZ vs JOSE VICTOR AMU SINISTERRA	Auto registra remanente Ordena oficiar al Juzg. 1o. Civil Cto de Ejecución de Sentencia de Cali que se inscribió la medida cautelar de embargo de remanente decretado en el proceso ejecutivo	10/08/2023
5200131 03002 2023 00144	Verbal	MARIA EUGENIA SAAVEDRA ROMERO vs CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIZA SAS	Auto inadmite demanda Concede termino cinco dias para subsanar defectos.	10/08/2023

ESTADO No.

Fecha: 11/08/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2023 00158	Verbal	NESTOR BOHORQUEZ Y OTROS vs LABORATORIOS CLINIZAD S.A.	Auto resuelve retiro demanda ordena retiro demanda por solicitud del apoderado judicial. Dejese constancia en el LR.	10/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2023 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@

Página: 2